



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 137-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 157-2024-JAPV-C-SEI/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de la Unidad Formuladora; el Informe N° 1442-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 1565-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 1128-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-GM-A/MPMN, de fecha 18-06-2024, aprueba revocar la Resolución N° 072-2021-GIP/GM/MPMN, que resuelve aprobar la Nueva Escala Remunerativa para el Personal Contratado de Inversión y Actividad de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, asimismo la Resolución de Alcaldía N° 346-2024-A/MPMN, de fecha 18-06-2024, declara la nulidad de oficio, de la Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-GM/MPMN, que resuelve aprobar la Escala Remunerativa para el personal contratado para proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, según Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 29-12-2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023/CG-GMPL, Ejecución de Obras por Administración Directa; la misma que tiene por finalidad regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco del los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual esta prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 157-2024-JAPV-C-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 28-06-2024, el Coordinador de la Unidad Formuladora, presenta la modificación del Plan de Trabajo, sin incremento presupuestal, la misma que obedece a la actualización en el listado de estudios de Pre Inversión e IOARRS y la actualización en la normatividad vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-GM/MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 00346-2024-A/MPMN, lo cual hace necesario la modificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Unidad	ESTUDIOS		COSTOS			TOTAL
		Plan de Trabajo	Personal	Bienes y Servicios	Caja Chica y Viáticos		
ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	ESTUDIO	3'128,402.47	2'289,047.48	809,931.79	29,423.20		3'228,402.47
EVALUACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	ESTUDIO	498,060.61	470,278.11	27,782.50	0.00		498,060.61
		3'626,463.08	2'759,325.59	837,714.29	29,423.20		3'626,463.08



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 137-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de julio del 2024.

Que, mediante Informe N° 1565-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22-07-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica que se cuenta con los recursos presupuestarios para la Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal), del Plan de Trabajo denominado "Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión", por lo que sugiere remitir la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto administrativo [...];

Que, según Informe Legal N° 1128-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 24-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que es procedente, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, aprobar la Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo "Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión", de conformidad con el Informe N° 0157-2024-JAPV-C-SEI/GIP/GM/MPMN y el Informe N° 1565-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1251, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1128-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1565-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, y el Informe N° 157-2024-JAPV-C-SEI/GIP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento Presupuestal), del Plan de Trabajo "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN", para el año 2024, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo "Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión", a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan del Trabajo "Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
GIP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo

